



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: A4AS-I-197-2016

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DE PACIENTES DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL DEPENDIENTES DEL ÁREA SANITARIA IV.

1.- OBJETO.

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que han de regir el contrato del servicio de lavado y planchado de ropa de los pacientes residentes en los Centros de Salud Mental del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

CENTRO	DIRECCIÓN
Unidad Residencial de Salud Mental	Meres, Siero.

2.- ESTIMACIÓN DE ROPA A TRATAR

LAVANDERÍA	Cantidad	P. Unitario	Total
Almohada	20	1,05	21,00
Anorak	61	1,68	102,48
Arnés	4	0,21	0,84
Bata	2	1,05	2,10
Bragas	2000	0,44	880,00
Bufanda	1	3,21	3,21
Chaqueta pijama	3	1,03	3,09
Calcetines	4949	0,26	1286,74
Calzoncillo	5000	0,44	2200,00
Camisa	1440	1,05	1512,00
Camiseta	421	0,52	218,92
Camisón	59	0,78	46,02
Cazadora	500	1,57	785,00
Chaquetilla	1	2,19	2,19
Colcha	9	1,68	15,12
Combinación	1	0,59	0,59
Correas de paciente	66	0,17	11,22
Cortinas	20	1,75	35,00
Calzado deporte	50	0,59	29,50
Funda colchón	1	0,90	0,90



Falda	17	0,52	8,84
Funda	3	0,38	1,14
Gorra	22	0,32	7,04
Jersey	3500	1,05	3675,00
Manta	1	2,84	2,84
Pantalón chandal	2350	1,05	2467,50
Pantalón chandal	3500	1,31	4585,00
Pañuelo	44	0,16	7,04
Pijama	750	1,05	787,50
Polo	4500	1,05	4725,00
Sujetador	919	0,26	238,94
Toalla baño	11	0,34	3,74
Toalla lavabo	25	0,59	14,75
Vestido	40	1,31	52,40
Zapatillas	19	0,52	9,88
			23.742,53

Tintorería	Cantidad	P. Unitario	Total
Americana	1	7,17	7,17
Anorak	2	8,76	17,52
Cazadora	1	5,08	5,08
Chandal	2	2,76	5,52
Chaquetón	17	10	170,00
Jerseys	800	2,53	2.024,00
Pantalón chandal	50	1,28	64,00
Pantalón	500	3,07	1.535,00
Sudadera	10	3,07	30,70
			3.858,99

3.- CONDICIONES GENERALES.

El presente contrato incluye las siguientes tareas:

- Recogida de ropa sucia y reparto de ropa limpia en los centros.
- Lavado: lavado de prendas, incluyendo el prelavado para retirar materias orgánicas.
- Planchado: planchado de prendas.

3.1.- HORARIOS DE RECOGIDA Y ENTREGA

Los responsables de los Centros de Salud Mental del Área Sanitaria IV fijarán, previo acuerdo con la empresa seleccionada, las horas de recogida y de entrega de ropa, de acuerdo con el programa ofertado en su propuesta técnica y adaptándose en todo caso a las necesidades de cada centro.



En caso de desacuerdo entre ambas partes para fijar cualquier horario de recogida y entrega, tales horarios se fijarán por parte de la gerencia del Área Sanitaria IV y serán de obligado cumplimiento por la empresa seleccionada.

La recogida y entrega de ropa deberá realizarse, como mínimo, dos días la semana.

3.2.- TRANSPORTE

El transporte de la ropa se hará por el adjudicatario empleando distintos vehículos o compartimentos para ropa limpia y sucia de manera que nunca se encuentren en el mismo simultáneamente. Tampoco se admitirá la introducción de ropa limpia en un compartimento que haya transportado ropa sucia sin una desinfección previa. El adjudicatario deberá contar con un mínimo de dos vehículos.

3.3 TRATAMIENTO DE LA ROPA

El sistema de prelavado garantizará la retirada de todo resto de materia orgánica en la ropa.

El procesado de la ropa en la planta del adjudicatario se realizará de forma que la ropa limpia y la sucia se encuentren separadas en todo momento, mediante el establecimiento de una "barrera sanitaria".

La Gerencia del Área Sanitaria IV será informada de los procesos físicos y químicos que se utilicen tanto para la ropa como para los carros y elementos de transporte, pudiendo realizar tomas de muestras y controles del proceso e inspecciones a los centros de lavado en cualquier momento, y ordenar la modificación de los procesos si el resultado final no fuera satisfactorio. La empresa seleccionada establecerá un sistema de control de calidad en procesado total de la ropa (lavado, planchado y recogida-entrega).

Oviedo, a jueves, 23 de febrero de 2017

Fdo.: ALFONSO PANDIELLO BEUNZA
JEFE DE SERVICIO DE HOSTELERÍA
ÁREA SANITARIA IV

